



Ministerio de Educación

05 4 4



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 24 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1686/12, de fecha 17 de septiembre de 2012, por el cual se tramita la solicitud de exclusión una alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, Señorita Pilar Dalma Álvarez, de las actas de examen confeccionadas oportunamente para las asignaturas "Introducción a la Antropología" y "Psicología Social", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la nota presentada por la Coordinación del Departamento de Sociología, con el detalle correspondiente y en virtud de la duplicidad detectada en el certificado analítico correspondiente.

Que a fojas 01 vuelta obra el informe producido por el Departamento Alumnos, del cual surge la necesidad de excluir a dicha alumna del Acta N° 147, Folio N° 160, Libro de Actas N° 145 y del Acta N° 258, Folio N° 275, Libro de Actas N° 145, en razón de haber aprobado las mencionadas asignaturas con anterioridad.

Que a fojas 02/03 se adjuntan las notas presentadas oportunamente por la alumna interesada.

Que a fojas 04 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 08, de fecha 03 de octubre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, Señorita Pilar Dalma ÁLVAREZ (DNI N° 35.410.387 – Matrícula Universitaria N° 17674/09), de dos (2) actas de examen, de acuerdo con el siguiente detalle y en razón de haber aprobado las asignaturas con anterioridad:

ASIGNATURA: Introducción a la Antropología
-Libro de Actas N° 145, Folio N° 160, Acta N° 147



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

ASIGNATURA: Psicología Social
-Libro de Actas N° 145, Folio N° 275, Acta N° 258

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

05 4 4




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades